



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, **14 NOV 1995**

VISTO: El Expediente Nº 125/95 del registro de este Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la Comisión de Servicios a la Ciudad de Chapadmalal, con motivo de realizarse las 3º Olimpiadas de Tribunales de Cuentas;

Que corresponde ordenar la extensión de un pasaje por el tramo USHUAIA - MAR DEL PLATA - USHUAIA, efectuar la correspondiente liquidación de seis (6) días de viáticos al 25% y tres (3) días de viáticos al 100% de su valor, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 1343/74, inc.f), y autorizar el pago del alojamiento e inscripción al citado evento;

Que mediante Resolución Plenaria Nº 30/95 se fija una nueva escala de viáticos para el personal de este Tribunal, acorde al Decreto Provincial Nº 1996/95;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 15º, inc.i) de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

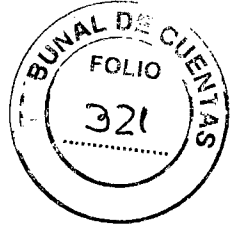
ARTICULO 1º: AUTORIZAR Y APROBAR el pago de un pasaje por el tramo USHUAIA - MAR DEL PLATA - USHUAIA, por un total de PESOS SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$ 614,00).

ARTICULO 2º: EFECTUAR la correspondiente liquidación de seis (6)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



días de viáticos, por la suma de PESOS CIENTO ONCE CON 00/100 (\$ 111,00) y tres (3) días de viáticos por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$ 222,00), a favor del Sr. Luis Ernesto Gómez.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR el pago de PESOS NOVENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 97,20), discriminado de la siguiente manera: PESOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 75,00) correspondiente al pago de alojamiento, PESOS CINCO CON 00/100 (\$ 5,00) correspondiente al pago de inscripción y PESOS DIECISIETE CON 20/100 (\$ 17,20) en concepto de comisión bancaria correspondiente a transferencias Banco Nación Nº 000007210.

ARTICULO 4º: IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupuestarias Principal 012, Parcial 1220, Sub-Parcial 227, 237, 250 y 234 respectivamente.

ARTICULO 5º: LA presente deja sin efecto la Resolución de Presidencia Nº 138/95.

ARTICULO 6º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 159 /95**

LIC. NILDA A. BRUGLIERI  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia